

EL PROCESO DE REGULACIÓN DE MAGREBÍES EN LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LOS PERMISOS DE TRABAJO

Josefa Gómez Fayrén

Carmen Bel Adell

Universidad de Murcia

RESUMEN

La reciente oleada inmigratoria magrebí en España se ha convertido en insistente objeto de atención desde todas las instancias sociales, ya sean públicas o privadas. No obstante, resulta difícil el dimensionamiento del colectivo sobre todo cuando tratamos de referenciarlo a nivel regional. El permiso de trabajo unido al de residencia, es una fuente sin duda de primer orden, para tratar de conocer como se han ido produciendo las llegadas de inmigrantes, este es el objetivo.

Palabras clave: Inmigrante, magrebí, contingente, autorizaciones, permisos de trabajo.

SUMMARY

The recent Morroccons **immigratory** surge in Spain has **been** converted in an insisted object of attention from all the social requests, either public or pnvate. Nevertheless, it results **very difficult** the colective dimensionative above all when we try to referenciate up to a regional level. The work permit together with the residency is a source without any doubt of **first grade**, to deal with knowing how the arrivals of immigrants **have been** produced, this is the objective.

Key words: immigrant, Morroccons, contingent, authorizations, work permits.

INTRODUCCIÓN

El importante número de llegadas de inmigrantes magrebíes y la elevada participación de Murcia en el conjunto del fenómeno que se está produciendo a nivel del país, generan

Fecha de Recepción: 12 de mayo de 1997.

* Dpto. de Geografía Física. Humana y Análisis Regional. Universidad de Murcia. Apto. 4.021. 30080 MURCIA (España).

toda suerte de especulaciones sobre el volumen de magrebíes trabajadores o residentes, en situación reglada o no, en la Región. La dificultad que entraña su computo por la ausencia de series estadísticas rigurosas suscita la necesidad de abordar el tema, aunque sea a partir de la escasa información sobre los inmigrantes regularizados de que disponemos. Por ello, el presente trabajo, pretende, hacer un seguimiento de los datos referidos a permisos de trabajo de la población magrebí en la Región desde 1991 y hasta 1997.

El inmigrante viene con el objetivo de trabajar, e, inicialmente, está dispuesto a realizar las tareas menos cualificadas del mercado laboral que, en muchas ocasiones quedan vacantes por la mano de obra nacional, pese a la coexistencia con altos índices de desempleo. La inmigración constituye un enorme potencial que la sociedad de destino no debe desperdiciar. Según un estudio de Cáritas (1995) el trabajo es una de las causas principales de los procesos migratorios y, además, posibilita los procesos de integración. El trabajo incorpora al inmigrante como miembro activo en la sociedad, le dota de capacidad económica, dándole posibilidad de establecerse, de reagrupar a la familia o de construirla; determina el acceso a la Seguridad Social y condiciona, además, su capacidad de obtener o renovar su permiso de trabajo y residencia. Incluso en el caso del retorno, en especial si es deseado, el trabajo entre nosotros puede haber proporcionado al inmigrante capacidades útiles en su país de origen.

Según las estadísticas oficiales disponibles, Murcia es, después de Barcelona y Madrid, la tercera provincia española en volumen de población residente magrebí, Cuadro nº 1. Esta situación es relativamente reciente, ya que si se observan los datos anteriores a 1991, prácticamente la Región no contaba con inmigrantes africanos, que a penas suponían el 10,75% del total de la inmigración regional.

Fecha clave en la aparición de la inmigración marroquí en Murcia es el año 1991, en que tras las medidas adoptadas para la regularización de extranjeros, afloran varios miles de inmigrantes, cuya llegada se percibe desde mediados de los años ochenta, en especial a

CUADRO 1
Principales provincias españolas de asentamiento de la población magrebí

PROVINCIA	AFRICANOS		MARROQUÍES		ARGELINOS	
	Total	%	Total	%	Total	%
Barcelona	17.389	21,0	14.953	18,9	307	9,6
Madrid	14.321	17,3	11.098	14,1	322	10,1
Murcia	3.239	3,9	2.978	3,8	161	5,0
Málaga	3.174	3,8	2.868	3,6	59	1,8
Gerona	3.155	3,8	2.106	3,3	11	0,3
Almería	2.596	3,1	2.033	3,2	116	3,6
TOTAL...	82.607	100	63.939	100	3.201	100

Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales. Anuario de Migraciones, 1995.

CUADRO 2. Extranjeros residentes en la región de Murcia por países de origen

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
EUROPA	924	1.05	1.338	1.578	1.780	2.024	2.247	2.213	1.899	2.851	2.287	2.356
Alemania	139	160	208	246	280	309	330		256	328	300	321
Bélgica y Luxemburgo	38	45	60	63	74	95	94		94	110	95	107
Francia	225	236	298	330	369	410	452		452	671	572	595
Reino Unido	264	316	410	537	583	696	794		369	728	622	614
Italia	50	62	79	80	80	102	117		369	214	169	188
Países Bajos	91	97	108	116	139	138	146		95	146	131	144
Portugal	39	44	61	67	67	76	88		77	104	91	93
Suecia	29	33	40	48	58	64	71		69	65	59	68
Suiza	25	29	31	37	39	45	52		49	59	59	59
Otros	24	34	43	54	74	89	103		137	416	189	167
AMÉRICA NORTE Y CENTRO	105	107	132	140	157	199	224	* 1.177	199	350	275	281
Cuba	19	20	16	15	12	21	22		15	46	35	48
Estados Unidos	42	45	56	66	77	91	100		70	115	81	103
República Dominicana	4	7	7	7	9	13	20		36	R.D.	68	68
Otros	40	38	53	52	59	74	82		48	189	91	62
AMÉRICA SUR	159	189	255	298	321	336	385	499	798	625	533	538
Argentina	54	70	104	133	138	143	175		227	260	220	213
Colombia	24	21	26	24	24	26	29		34	51	51	56
Venezuela	34	35	42	53	57	38	47		50	46	38	31
Brasil	3	2	3	2	3	13	14		35	46	42	55
Chile	11	16	24	28	31	37	41		46	50	42	41
Ecuador	4	4	5	6	7	9	10		22	30	30	36
Perú	10	16	21	18	24	34	33		37	50	48	51
Uruguay	14	18	22	24	26	26	27		39	49	37	39
Otros	5	7	8	10	11	10	9		9	44	13	16
ASIA	75	87	134	142	154	170	187	195	203	242	209	251
China	21	32	56	58	64	73	83		9	151	130	175
Filipinas	25	27	33	35	34	32	34		25	25	20	17
Otros	29	28	45	49	56	65	70		66	66	59	59
ÁFRICA	84	181	350	355	369	392	368	2.692	2.803	4.170	3.239	3.940
Marruecos	61	138	267	269	273	292	310		3.818	3.188	2.978	3.633
Argelia						10	10		223	223	161	189
Guinea Ecuatorial						1	13		26	24	24	22
Senegal						46	46		22	24	33	50
Otros	20	43	83	86	96	43	35		48	55	43	46
OCEANÍA	2	4	4	4	5	5	5	6	3	6	5	4
APATRIDAS	6	5	4	3	3	5	6	3	4	0	1	1
TOTAL....	1.355	1.629	2.217	2.520	2.789	3.131	3.422	6.286	5.627	8.244	6.586	7.371

* Incluye datos de América del Sur.

Fuente: Anuario Estadístico de la Región de Murcia. Año 1991. Anuario de Migraciones. Años 1993 y 1994.

partir de 1989, como consecuencia de la exigencia de visado impuesta por Francia que prácticamente cierra las fronteras, quedando España como única puerta de entrada a Europa, Cuadro nº 2. En este mismo año se produce una nueva situación en Murcia, por primera vez los residentes extracomunitarios superan a los comunitarios. Así, el panorama migratorio murciano, ha experimentado una importante transformación como resultado del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de Junio de 1991 sobre regulación de extranjeros, tanto por el número de extranjeros residentes como por las nacionalidades y origen de los inmigrantes.

En conjunto, de los 15.384 expedientes de regularización a través de solicitud de autorizaciones de empleo, presentados por la población magrebí en la Región de Murcia hasta Octubre de 1996, se han resuelto favorablemente 6.936, lo que supone aproximadamente el 45%; estos datos reflejan la reciente intensidad del flujo migratorio de extranjeros en la Región. Hay que advertir la corta duración, hasta el momento, de la mayoría de los permisos de trabajo (un año), añadida a la lentitud en el trámite de renovación, que impide al extranjero planificar su permanencia; la continua necesidad de renovar el permiso convierte lo que debería ser un medio, el permiso, en un fin. La complejidad de los trámites de renovación genera en el inmigrante una «obsesión documental», hasta el punto de que el contrato parece más importante que el trabajo, circunstancia que conduce a situaciones muy conflictivas. Ahí radica la aparición de las «mafias» que aprovechándose de la necesidad ineludible de, al menos, un precontrato, el inmigrante no repara en medios y se convierte en fácil presa del engaño y explotación, con tal de conseguir su propósito de entrar en Europa y cuyo destino final no siempre está claro ni definido.

PROCEDIMIENTOS RECIENTES DE REGULARIZACIÓN

La Proposición no de ley relativa a la situación de los extranjeros en España, adoptada por el Congreso de Diputados el 9 de Abril de 1991, fijó las líneas básicas de la política migratoria en nuestro país, señalando la necesidad de regular la llegada de inmigrantes de forma gradual e instando al Gobierno a tomar la iniciativa en la canalización y organización de los flujos de inmigración legal, en función de las necesidades de mano de obra de la economía española y de la capacidad de absorción de la sociedad.

Los extranjeros que pretenden realizar en España una actividad lucrativa por cuenta propia o ajena, deben tener previamente la correspondiente autorización que se expide en forma de permiso único de trabajo y de residencia por los Ministerios de Asuntos Sociales y de Justicia e Interior.

Desde finales de los años ochenta¹ y hasta 1997, la forma por la cual los inmigrantes extranjeros en España han podido cambiar su situación de irregular a regular, ha sido

1 La Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, iras el ingreso de nuestro país en la Unión Europea, que forzó una homologación de nuestra normativa en materia de extranjería a la comunitaria, obligó a llevar a cabo un proceso de regularización, al que se acogieron fundamentalmente ciudadanos de países con menor nivel de desarrollo, tuvo como consecuencia un saneamiento de la situación inmigratoria desde el punto de vista legal en el conjunto del país. Su impacto en la Región fue sin embargo escaso, debido al retraso temporal en que se producen la llegada de flujos migratorios del Magreb y particularmente de Marruecos.

diversa en cuanto al procedimiento se refiere, esta variedad de situaciones puede contribuir a la confusión sobre la cantidad de magrebíes que vive hoy en Murcia³.

El desarrollo de una política activa de inmigración a partir de 1990 por parte de los poderes públicos, con el apoyo de todas las fuerzas políticas y sociales, ha tenido como consecuencia el establecimiento de contingentes a fin de ordenar la afluencia de inmigrantes, desde que en abril de 1991 el Congreso de los Diputados, aprobara una proposición no de ley para canalizar y organizar los flujos migratorios hacia España que tuvo como resultado el Proceso de Regularización de Junio del 91, así como la posterior autorización de Contingentes máximos anuales de trabajadores extranjeros, para ocupar las demandas no atendidas por el mercado de trabajo nacional.

De este modo a lo largo de los últimos años los trabajadores extranjeros han podido regularizar su situación por varias vías que pueden resumirse así:

1. A través del procedimiento ordinario del Régimen General, que para el colectivo que nos ocupa y por la situación en que se encuentran, representa un porcentaje muy escaso debido a la complejidad de los requisitos exigidos.
2. Por procedimientos especiales como: el Proceso Extraordinario de Regularización de Trabajadores de Junio de 1991; los Contingentes de 1993, 1994, 1995; la Disposición Transitoria 3^a del Real Decreto 1551/96; y el Contingente de 1997.

La tramitación de las ofertas de empleo para trabajadores extranjeros, al amparo de los acuerdos mencionados, ha contribuido a una mejor ordenación del mercado de trabajo, reforzando aquellos sectores de actividad donde se encuentran las demandas que no son atendidas por el mercado de trabajo nacional a pesar de la existencia de desempleo, permitiendo la normalización de la actividad laboral desarrollada por trabajadores extranjeros en estos sectores.

En definitiva el establecimiento del contingente persigue dos objetivos fundamentales: establecer un procedimiento rápido y eficaz para atender las ofertas de empleo insatisfechas y canalizar y controlar los flujos migratorios, evitando que estos se produzcan de forma irregular⁴.

LA OFERTA Y DEMANDA DE AUTORIZACIONES DE TRABAJO A TRAVÉS DE LOS CONTINGENTES

Como se ha señalado, en relación a la reciente oleada de inmigrantes a nuestro país, desde la administración central se establece como mecanismo regulador la determinación de contingentes de autorizaciones para trabajadores extranjeros no comunitarios. El Con-

3 A este respecto es preciso subrayar que las fuentes que nos informan sobre la población residente y sus características, son los censos y padrones municipales, pero el escaso nivel de empadronamiento de la población magrebí, hace difícil su caracterización mediante la utilización de los mismos, no obstante haberse detectado en otros trabajos (BEL, GÓMEZ FAYRÉN, MONTANER Y MARCOS, 1995) una tendencia creciente al empadronamiento en algunos lugares de Murcia.

4 GARCÍA OLIVER, R. (1996): El establecimiento de contingentes como política activa de canalización de flujos migratorios. Atlas de la inmigración en España.

CUADRO 3
Ofertas y solicitudes de trabajo de los diferentes contingentes de autorizaciones en la región de Murcia

	CONTINGENT E (CUPO)	REDISTRIBUC.	SOLICITUDES TOTAL
Regulación 1991	Sin cupo		6.172
Contingente 1993	2.500		1
Contingente 1994	1.775	2.175	5.324
Contingente 1995	1.819		3.299
D. Transit. 3ª R.D. 155196	Sin cupo		589
Contingente 1997	1.100		*2.800

* A Abril de 1997.

Fuente: Anuario de Migraciones. Dirección Provincial de Trabajo, 1997.

tingente, se **instrumenta** mediante la fijación de un número máximo de autorizaciones distribuidas por sectores de actividad y zonas geográficas, que se va cubriendo en base a la demanda existente. El contingente de autorizaciones ha supuesto una primera aproximación a la normalización de algunos sectores laborales y una alternativa, medianamente eficaz, al empleo irregular y a las redes clandestinas en España y particularmente en Murcia, dado que la demanda de permiso de trabajo de parte de la población inmigrante es muy superior a la oferta emanada de los diferentes contingentes, de tal forma que en el año 1996 fue preciso recurrir al procedimiento extraordinario del Real Decreto como intento de normalización de un buen número de no regularizados, para corregir los efectos derivados de los contingentes. Cuadro nº 3.

CUADRO 4
Distribución inicial de los diferentes contingentes de autorizaciones para empleo de extranjeros no comunitarios, por sectores de actividad económica

AÑO	AGRICULTURA		CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS DOMESTICOS		OTROS SERVICIOS		TOTAL	
	MU	E	MU	E	MU	E	MU	E	MU	E
1993	2.500	10.000		1.100		6.000		3.500	2.500	20.600
1994	1.300	5.000	25	1.000	250	11.000	200	3.600	1.775	20.600
1995	1.800	5.500			19	2.500			1.819	**8.000
1997	1.000	5.820		620	50	5.620	50	2.940	1.100	15.000

* En B.O.E. 1.500.

** Más 17.000 autorizaciones reservadas para cubrir las que no pudieron ser atendidas en el contingente de 1994.

Fuente: B.O.E.: 17-6-93129-7-94114-6-95 y Dirección Provincial de Trabajo y S.S. de Murcia.

CUADRO 5

Distribución inicial de los diferentes contingentes de autorizaciones para empleo de extranjeros no comunitarios, por sectores de actividad económica (%)

AÑO	AGRICULTURA		CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS DOMÉSTICOS		OTROS SERVICIOS		TOTAL	
	MU	E	MU	E	MU	E	MU	E	MU	E
1993	100,0	48,5		5,3		29,1		17,0	100,0	100,0
1994	86,6	24,3		4,8		53,4	13,3	17,5	100,0	100,0
1995	98,9	68,7			1,1	31,2			100,0	100,0
1997	90,9	38,8		4,1	4,5	37,5	4,5	19,6	100,0	100,0

Fuente: B.O.E.: 17-6-93/29-7-94/14-6-95 y Dirección Provincial de Trabajo y S.S. de Murcia.

CUADRO 6

Distribución de solicitudes por sectores de actividad económica y contingentes de autorizaciones

AÑO	AGRICULTURA		CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS DOMÉSTICOS		OTROS SERVICIOS		TOTAL	
	MU	E	MU	E	MU	E	MU	E	MU	E
1991	4.397	20.867	152	30.140	102		1.677	78.441	6.328	130.406
1993	1	160				4.346		714	1	5.220
1994	4.804	12.319	213	2.241	116	16.774	191	5.973	5.324	37.277
1995									3.299	
1997	2.000				400		300		589	2.800

∴ Contingente final.

∴ Incluye Servicio Doméstico y Otros Servicios.

∴ A Abril de 1997, distribución estimada.

Fuente: Anuario de Migraciones y Dirección Provincial de Trabajo y S.S.

Como fase previa al establecimiento de contingentes se produce el **Proceso Extraordinario de Regularización de trabajadores extranjeros de 1991**, medida de amplio alcance, a través de la cual, la ausencia de limitación de autorizaciones mediante cupo, elevó el número de solicitudes en España a 130.406, situándose en Murcia en 6.328, lo que supone el 4,85% del total del país. Desde el principio aparece una neta diferenciación entre Murcia y España en relación con los sectores de actividad a que van dirigidas las solicitudes. Así, mientras en España la mayoría de las solicitudes se dirigieron a otros

CUADRO 7
Distribución de solicitudes por sectores de actividad económica y contingentes de autorizaciones (%)

AÑO	AGRICULTURA		CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS DOMÉSTICOS		OTROS SERVICIOS		TOTAL	
	MU	E	MU	E	MU	E	MU	E	MU	E
1991	69,5	16,0	2,4	23,1	1,6		26,5	60,1	100,0	100,0
1993	100,0	3,1				83,2		13,7	100,0	100,0
1994	90,2	33,0	4,0	6,0	2,2	45,0	3,6	16,0	100,0	100,0
1995										
1996										
1997	71,4			14,3		10,7				

* Contingente final.

Fuente: Anuario de Migraciones. Ministerio de Asuntos Sociales y Datos inéditos de la Dirección Provincial de Trabajo y S.S. de Murcia.

servicios, en Murcia fueron a parar fundamentalmente al sector agrícola, y esta constante va a marcar, a partir de ese momento, la tipología de los inmigrantes que han acudido a nuestra región a lo largo de todo el período. Cuadros nº 4, 5, 6 y 7.

En el primer **Contingente, año 1993**, la distribución inicial proponía un total de 20.600 autorizaciones para trabajadores extranjeros en toda España, de ellas sólo se cubrieron un 25,2%, ya que se presentaron únicamente 6.000 solicitudes, de las que 5.197 fueron resueltas favorablemente; a Murcia le correspondieron 2.500, pero debido a la escasa información y a la desconfianza de los demandantes, que no pensaron que, la medida era una suerte de regularización encubierta, tan solo un trabajador obtuvo el permiso de trabajo en Murcia, a pesar de ser una de la regiones españolas con mayor índice de irregularidad. No obstante, hay que resaltar, que el mayor volumen de solicitudes nacionales se dirigieron al sector de empleadas de hogar 83,2%, seguido del de otros servicios 13,7%, actividades de escaso desarrollo en el momento en la región, mientras que únicamente el 3,1% correspondieron a peones agrícolas, que es el trabajo mayoritario de los inmigrantes en Murcia.

A nivel nacional, el **Contingente** de autorizaciones para empleo de ciudadanos extranjeros no comunitarios aprobado para **1994**, en total 20.600 puestos de trabajo, aparece inicialmente distribuido del siguiente modo: 11.000 autorizaciones para el sector del servicio doméstico 53,4%; 5.000 a agricultura, 24,3%; 3.600 a otros servicios, 17,5%; y 1.000 a construcción 4,8%. En Diciembre de 1994 se habían presentado 37.277 solicitudes nominativas de migración laboral, al amparo del procedimiento del Contingente. De las solicitudes de trabajo presentadas en el conjunto del país el 45% correspondieron al servicio doméstico, siguiéndole el sector agrícola con el 33%, el de otros servicios con el 16% y el de la construcción con el 6%.

En Murcia la oferta inicial del contingente de **1994** suponía un cupo de 1.500 ofertas de trabajo según el BOE, pero en la asignación oficial comunicada a la Dirección Provincial se incluían **275** autorizaciones más, de tal manera que el cupo de **1994** se situó en **1775**; a Diciembre de ese mismo año las solicitudes de permisos de trabajo presentadas se elevaban a **5.324**; esta desviación entre oferta de cupo y solicitudes se vio disminuida mediante la redistribución del contingente que supuso un incremento de la oferta inicial que llegó a **2.175** es decir un **22,5%** más, de manera que la diferencia entre las solicitudes y la oferta de cupo fue de **3.149**, diferencia que quedó bastante reducida al finalizar el año al ser resueltas favorablemente la mayoría de las solicitudes presentadas, Cuadros nº **8** y **9**, siempre y cuando no fueran acompañadas de un informe negativo de la policía. El

CUADRO 8

Magrebíes regularizados en **1991** y resoluciones favorables de los distintos contingentes por sector de actividad

AÑO	AGRICULTURA		CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS DOMÉSTICOS		OÍROS SERVICIOS		TOTAL	
	MU	E	MU	E	MU	E	MU	E	MU	E
1991	3.337	83,4	221	5,5	72	18	373	9,3	4.003	100,0
1994	2.623	92,2	25	0,9	100	35	96	3,4	2.844	100,0
1995	1.572	97,5			40	2,5			1.612	100,0
1996	364	80,9	26	5,8	13	2,9	47	10,4	450	100,0

* Incluye Industria.

Fuente: TEIM, Anuario Extranjería. 1995 y Dirección Provincial de Trabajo y S.S. de Murcia.

CUADRO 9

Permisos de trabajo a extranjeros

AÑO	MURCIA			ESPAÑA		
	Concedidos	Denegados	Total	Concedidos	Denegados	Total
1991	5.335	983	6.318	108.321	22.085	130.406
1993	4.454	453	4.907	93.696	8.891	102.587
1994	3.585	125	3.710	85.480	7.656	93.136
1995	5.292	129	5.427	99.987	5.169	105.156

Fuente: Anuario Extranjería, 1995. Ministerio del Interior.

resultado de las solicitudes presentadas en esa fecha en Murcia según distribución profesional es de nuevo, distinto al del país, ya que a los peones agrícolas corresponde más del 90% de las solicitudes; a la construcción el 4%; otros servicios representan el 3,58% y en último lugar aparece el servicio doméstico con tan sólo el 2,17%.

Hay que señalar que del Contingente para empleo de ciudadanos no comunitarios aprobado para 1994, el sector agrario tenía en principio asignadas 2.500 ofertas para toda España, y que finalmente registró un total de 12.319, con lo que la desviación se situó en un 492%. La Comunidad de Murcia fue la que atrajo un mayor número de ofertas presentadas en este sector con 4.804.

En el año **1995 el Contingente** de cupo supuso un total de 25.000 ofertas de empleo para España, de las que sólo 8.000 se adjudicaron a nuevos peticionarios. Las otras 17.000 fueron cubiertas por inmigrantes en situación irregular que habían quedado pendientes de regularizar tras la resolución de los expedientes tramitados como consecuencia de la oferta del Contingente del 94, ya que el acuerdo de 1995 suponía la extensión del Contingente de 1994 para todas aquellas solicitudes, hasta un máximo de 17.000, presentadas al amparo del mismo y que cumpliendo los requisitos exigidos no habían podido ser atendidas. De las 8.000 autorizaciones destinadas a nuevos peticionarios, inicialmente el 68,7% se destinó a agricultura y el 31,2 a servicio doméstico y otros servicios.

Según los datos que tenemos para Murcia referidos al Contingente de 1995, le correspondió un cupo inicial de **1.819** ofertas de trabajo; este cupo a finales del año 1995, había sido también considerablemente superado por las solicitudes que se elevaron a 3.299; sin embargo las informadas favorablemente no llegaron a cubrir el cupo inicial. En la distribución inicial por sectores, la práctica totalidad fueron a parar a la agricultura, 1.800 autorizaciones casi el 99%; y el resto 1,1% al servicio doméstico. Esta distribución se corresponde con lo que finalmente resultó de las resoluciones favorables.

En el año 1996 se observó que había en España 50.000 permisos de trabajo en vigor menos, que los que deberían existir como consecuencia del procedimiento extraordinario de regularización del 91, debido a causas diversas como: la no renovación de permiso por falta de cotización a la Seguridad Social; el desajuste entre la oferta de los cupos de los contingentes sucesivos y la demanda de los inmigrantes que dejaba fuera muchas solicitudes; la dejadez e ignorancia de parte de muchos inmigrantes en la tramitación administrativa para la renovación y otras variadas causas. Como consecuencia de ello, y para facilitar el procedimiento para la consecución de permiso, se recurrió al mecanismo del Real Decreto.

Así mediante la **Disposición Transitoria 3ª del R.D. 155196** por resolución de 15-IV-96 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12-IV-96, que desarrolla el proceso de tramitación de documentación de extranjeros, donde se facilita considerablemente la obtención de permiso de trabajo, a la vez que elude la limitación por cupo. Estos permisos de acuerdo con la transitoria se concedieron con el único requisito de haber tenido un contrato con anterioridad. Y además con ese mismo trámite se facilita la reagrupación familiar.

Al amparo de la Disposición Transitoria 3ª se han presentado en Murcia unas 589 solicitudes de las que han sido tramitadas e informadas favorablemente 450. Por sectores

corresponden 364 a agricultura, 26 a industria y construcción, 13 a servicio doméstico y 47 a otros servicios.

Una vez concluido el procedimiento de resolución de las solicitudes presentadas para acogerse al contingente de 1995 y teniendo en cuenta la falta de fijación de un contingente durante 1996 y la permanencia de un elevado número de irregulares y nuevas llegadas, se consideró necesario consolidar la política de contingentes iniciada en 1993, mediante el establecimiento de un nuevo Contingente de autorizaciones para el año 1997, insistiendo en el objetivo de utilizarlo como instrumento regulador de la inmigración laboral hacia nuestro país. A la vez que se considera igualmente necesario que, el nuevo Contingente de autorizaciones diversifique los sectores de actividad, con el objetivo de que las ofertas respondan a la realidad del mercado de trabajo, garantizando la claridad en los requisitos y la agilidad en la resolución.

En coherencia con esta política se establece para el año 1997 **un Contingente** a nivel nacional para empleo de ciudadanos extranjeros no comunitarios de hasta 15.000 autorizaciones, con el siguiente desglose sectorial: 5.820 para el sector agrícola y ganadero, 5.620 para el servicio doméstico, 2.940 para otros servicios y 620 para construcción.

Según el criterio establecido por la Comisión de Flujos Migratorios, Promoción e Integración Social de Inmigrantes y Refugiados, delegada de la Comisión Interministerial de Extranjería, a la Región de Murcia le han correspondido 1.100 autorizaciones, que por sectores corresponden: 1.000 al agrícola y ganadero, 50 al servicio doméstico y 50 a otros servicios. No obstante, la citada Comisión puede realizar variaciones en la distribución en el caso de que sean necesarias, cuando las exigencias del mercado de trabajo, las solicitudes presentadas o cualquier otra circunstancia lo aconsejen.

El plazo de presentación de ofertas comenzó el 17 de febrero de 1997, a mediados de abril de este mismo año el número de solicitudes presentadas en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales se elevaba a 2.800, es decir se **había** alcanzado y superado con creces la cobertura del contingente asignado a la Región, por lo que según la normativa podría cerrarse la presentación de solicitudes, siempre que hubiesen sido examinadas, si bien es cierto, que, el acuerdo del Consejo de Ministros prevé que la presentación de solicitudes finalizará el día 31 de Diciembre de 1997. En relación con la distribución por sectores, la Dirección Provincial de Trabajo, a la vista de las solicitudes recibidas y oídas las organizaciones que colaboran en la preparación de la documentación, ha propuesto la redistribución de las autorizaciones de empleo asignando 900 ofertas al sector agrícola, 100 al servicio doméstico y 100 a otros servicios.

Los intentos de resolver la situación de los inmigrantes irregulares han conducido al establecimiento de una política de cupos que ha evidenciado, en opinión de las ONGs que trabajan en este campo, algunos déficits que deberían corregirse como son: condiciones excesivamente gravosas para el empresario, falta de información, la no absorción previa de la mano de obra irregular. Por ello se hace necesario y urgente el estudio y puesta en práctica de un sistema de entrada en el país que tenga en cuenta las necesidades del mercado laboral español y las posibilidades de integración del colectivo de inmigrantes ya asentado; al mismo tiempo se habrá de actuar en solidaridad con los países de origen ante las necesidades vitales de los mismos.

POBLACIÓN MAGREBÍ CON PERMISO DE TRABAJO EN LA REGIÓN DE MURCIA

El análisis de las solicitudes de permisos de trabajo de los inmigrantes magrebíes registradas en la Dirección Provincial de Trabajo de la Región de Murcia y su evolución, nos permite acercarnos al procedimiento en que se ha ido produciendo la llegada y posterior regularización de este colectivo en la Comunidad Autónoma, reflejando así mismo, el volumen de trabajadores magrebíes con permiso de trabajo en vigor existente en estos momentos; si bien hay que advertir que, la tramitación conjunta del permiso de trabajo y residencia origina un retraso en la finalización del proceso administrativo cuando llega a las oficinas de extranjería de la policía, que da como resultado una desviación entre los permisos de trabajo en vigor facilitados por la Dirección Provincial de Trabajo y SS. que eran 6.936 a Octubre de 1996 y los datos contenidos en la oficina de extranjería que elevan las cifras de residentes marroquíes y argelinos a 10.323, lo que supone una diferencia de más de 3.300 personas que no puede atribuirse exclusivamente a reagrupaciones familiares u otros tipos de residencia sin permiso de trabajo que serían la excepción.

CUADRO 10

Solicitudes y permisos de trabajo en vigor, de la población magrebí, en la región de Murcia (octubre 1996)

PROCEDIMIENTO	SOLICITUDES		CONCEDIDAS		TRAMITADAS				TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Marroquíes		Argelinos		Nº	%
					Nº	%	Nº	%		
1989 Régimen General					52	0,8	0,6	54	0,8	
1990 Régimen General					104	1,6	2,3	111	1,6	
1991 Régimen General					118	1,8	2,9	127	1,8	
716191 Regularización	6.172	40,1	5.386	54,6	2.493	37,6	29,7	2.584	37,2	
1992 Régimen General					82	1,2		82	1,2	
1993 Régimen General					49	0,7	0,3	50	0,7	
1994 Régimen General					11	0,2		11	0,2	
1994 Contingente	5.324	34,6	2.819	28,6	2.400	36,2	38,6	2.518	36,3	
1995 Régimen General					29	0,4	3,92	41	0,6	
1995 Contingente	3.299	21,4	1.663	16,8	937	14,1	3,69	948	13,7	
1996 Régimen General					126	1,9	1,0	129	1,9	
D. Trans. 3ª R.D. 155196	589	3,8			229	3,4	17,0	281	4,0	
TOTAL...	15.384	100,0	9.868	100,0	6.630	100,0	306	100,0	6.936	100,0

* Este dato resulta de la diferencia entre las solicitudes presentadas y las denegadas y presupone que el resto son concedidas.

Fuente: Dirección Provincial de Trabajo. Murcia.

CUADRO 11
Permisos de trabajo en vigor, de la población magrebí, en la región de Murcia (octubre de 1996)

AÑO	MARRUQUÉES				ARGELINOS				TOTAL			
	V	M	Total	MV	V	M	Total	MV	V	M	Total	MV
1991 Regulación	2.425	68	2.493	2,80	91		91		2.516	68	2.584	2,70
1992 Régimen General			82						51		82	
1993 Régimen General			49		1		1		10	1	11	10,00
1994 Régimen General	10	1	11	10,00								
1994 Contingente			2.460				118				2.518	
1995 Régimen General	15	14	29	93,33	11	1	12	9,09	26	15	41	57,69
1995 Contingente	817	120	937	14,68	10	1	11	10,00	827	121	948	14,63
1996 Régimen General	105	21	126	20,00	1	2	3	280,00	106	23	129	21,69
1996 RD 155/96	213	16	229	7,51	52		52		265	16	281	6,03
TOTAL...	3.585	240	6.356	6,69	166	4	288	2,48	3.891	244	6.639	6,41

* No aparece el sexo, pero 51 Marroquíes y 3 Argelinos tienen permiso para Servicio Doméstico.
Fuente: Dirección Provincial de Trabajo, S.S. y Asuntos Sociales de Murcia.

Hecha esta observación, puede decirse que entre los años 1989 y 1996, el total de población magrebí que ha presentado solicitud de regularización en Murcia se eleva a 15.384 personas, de ellas el **64,14%**, es decir 9.868, han sido concedidas, aunque a fecha de Octubre de 1996 únicamente 6.936 habían sido tramitadas. Cuadro nº 10.

El mayor número de solicitudes, algo más del 40% de todo el período analizado corresponde al colectivo que llegó en tomo a 1990-1991, seguido de cerca por el Contingente de 1994; después el número de solicitudes se reduce considerablemente. En concordancia con estos datos, el número de solicitudes concedidas fue ostensiblemente mayor en el procedimiento extraordinario de regularización de 1991, seguidas a distancia por el Contingente de 1994.

De los permisos de trabajo efectivamente tramitados 6.936, el **91,3%** corresponden a los procesos extraordinarios de regularización y el resto a los regularizados mediante el procedimiento de Régimen General. Así mismo los 6.331 regularizados en procesos extraordinarios suponen el **64,1%** de las solicitudes concedidas y el **41,15%** de las solicitudes presentadas. Estos datos muestran una elevada intención de regularizar su situación en la Región de Murcia de parte del colectivo magrebí; este deseo es superior al número de posibilidades establecidas en los diferentes cupos y a su vez queda muy reducido en las solicitudes efectivamente concedidas; no obstante más de un 35% de estas últimas no han concluido el proceso de tramitación en la Región.

A la vista de los datos de que disponemos, podemos afirmar que se habla fundamentalmente de inmigración marroquí que supone el **95,6%** del total magrebí, los argelinos son el resto, estando prácticamente ausentes el resto de nacionalidades pertenecientes al Magreb.

Por sexos, llama la atención la escasa presencia femenina, la relación de mujeres por cada cien varones, resulta extremadamente baja **6,4**, quizás sea éste uno de los rasgos que más diferencia la inmigración murciana de la del conjunto del país en que esta relación se sitúa en tomo al 45% según la fuente utilizada. Como en el caso de los hombres las mujeres son casi todas marroquíes y han llegado fundamentalmente como consecuencia de las medidas extraordinarias de regularización del 91 y a través del contingente de 1995. Cuadro nº 11.

CONCLUSIONES

El análisis de la información contenida en las autorizaciones de permisos de trabajo a extranjeros no comunitarios desde 1991 y hasta 1997, nos sugiere las siguientes reflexiones:

- * Gran importancia del flujo inmigratorio en la región de Murcia durante estos años, tanto por el resultado final, como por el movimiento generado, que podría estimarse, como mínimo, en el tránsito por la Región de entre 18.000 y 20.000 personas de origen magrebí en ese período, ya que sólo las solicitudes de **permiso** de trabajo superan las 15.000 y a ellas habría que sumar reagrupaciones familiares y otras situaciones irregulares que escapan a las estadísticas de permisos de trabajo.
- * La necesidad de profundizar en el modo de canalizar, orientar y mejorar estos flujos tanto para la sociedad de llegada como de origen.
- * La naturaleza de la actividad económica que realizan los inmigrantes en Murcia y en

España es diferente, debido a las características socioeconómicas de Murcia, con una elevada participación del sector primario caracterizado además por el uso intensivo de mano de obra, que ha originado la llegada, fundamentalmente, de hombres solos.

- * Desviación entre oferta y demanda de autorizaciones de empleo para trabajadores extranjeros, superior al conjunto del país, lo que ha originado en los sucesivos contingentes el incremento de autorizaciones en Murcia como consecuencia de la redistribución.
- * Se detecta que el mecanismo de los contingentes como política reguladora de los flujos migratorios, produce un «efecto llamada» que multiplica las solicitudes y llegada de nuevos magrebíes, e impide la regularización de inmigrantes ya asentados en nuestra región. Sin embargo cualquier medida que tienda a favorecer la permanencia en situación legal de los extranjeros que hayan tenido permiso de trabajo o que quieran regularizarse es positiva, de ahí la necesidad de seguir arbitrando medidas para que se produzca una paulatina absorción de la mano de obra irregular, en las mejores condiciones.
- * La oferta y demanda de trabajo para mujeres, es más tardía en Murcia que en España, aunque el movimiento apreciado en los dos últimos años va a significar un cambio sustancial en la relación de masculinidad-feminidad, que tenderá a ser más equilibrada, no obstante se puede afirmar que durante un tiempo prolongado la «sex ratio» será enormemente favorable a los hombres.

BIBLIOGRAFÍA

BOE 17-VI-93; 29-VII-94; 14-VI-95 y 23-11-96.

CÁRITAS (1995): *Inmigrantes. Propuestas para su integración*.

GARCÍA OLIVER, R. (1996): *El establecimiento de contingentes como política activa de canalización de flujos migratorios*, TEIM, Atlas de la inmigración magrebí en España.

LÓPEZ, B.; PLANET, A. y RAMÍREZ, A. (1996): *La política de contingentes en 1993 y 1994*, TEIM, Atlas de la inmigración magrebí en España.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES: Anuario de Migraciones 1994 y 1995.